



DECRETO N° 1342 -

CASTRO, 10 de octubre 2019

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de fecha 10 de octubre de 2019, suscrito ante este Municipio y Doña **LUZ ELIANA CHODIL CHIGUAY**, chilena, Banquetería y eventos, cedula de identidad nacional **11.141.208-1**, será de prestación de servicios por concepto "**PRESENTACIÓN MUSICAL**", en "**CONGRESO DE EMPRESARIOS TURISTICOS ACHET**", documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará es de \$222.222 bruto y se imputará a la Cuenta Municipal 21.04.004 prestación de servicio comunitarios, Centro de Costo N° 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ERR/FRs/Kkv/ypm
Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.